

## ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 19 diecinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, en el domicilio que ocupa el Salón de ex Presidentes de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida Hidalgo número 151, Cabecera Municipal; con fundamento en los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y los demás relativos y aplicables del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Zapopan, Jalisco; así como lo señalado en la Convocatoria emitida el día cinco del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Rosa María López Fuentes, Titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapopana y Secretaria Técnica del Consejo Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres del municipio de Zapopan, Jalisco, quien hace constar que se encuentran presentes las y los ciudadanos:

Nombre	Cargo:
L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro	Presidente Municipal
C. Tzitzí Santillán Hernández	Regidora Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género
C. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández	Regidora Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.
C. Ana Lidia Sandoval García	Regidora Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano.
C. María del Pilar Guadalajara Labiaga	Universidad Panamericana (UP)
C. Ana Leticia Gaspar Bojórquez	Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)
C. Roberto Saldaña Coronado	Universidad Tecnológica (UTEG)
C. Ana Paulina Luna Rodríguez	Ciudadana Consejera
C. Ana Gabriela Mora Casian	Ciudadana Consejera
G10 X JALISCO C. Eva Avilés Álvarez	Consejera de Organización no Gubernamental
Tejiendo Redes, Educación y Bienestar, A.C. Carlota Tello Vaca	Consejera de Organización no Gubernamental
Mujeres Hispanas, A.C. Leticia Lara y Cárdenas	Consejera de Organización no Gubernamental
C. Rosa María López Fuentes	Secretaría Técnica Titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapopana

Confirmando que existe Quórum Legal para llevar a cabo la presente instalación del Consejo Municipal Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Municipio De Zapopan, Jalisco. Bajo la siguiente:

### Orden del Día

1.- Instalación del Consejo Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con las y los representantes de las dependencias, comisiones, instituciones y consejeras/os ciudadanos señalados en el artículo 16 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

2.- Toma de protesta a las y los integrantes del Consejo Municipal.

3.- Asuntos Varios.

4.- Clausura de la sesión.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica informa que el objeto de la presente sesión es dar cumplimiento a la Convocatoria de fecha 5 de abril del presente año para llevar a cabo la instalación del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que es un organismo consultivo de participación social, con funciones propositivas y de consulta, que funge como espacio de vinculación entre el Municipio y la sociedad, con los siguientes objetivos:

- I. Evaluar políticas públicas, procesos y modelos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- II. Emitir propuestas y recomendaciones en materia de control y evaluación de la actuación de las autoridades municipales; y
- III. Evaluar el Sistema Municipal, así como los programas y lineamientos que habrán de aplicarse.

El Consejo estará integrado por las siguientes personas y/o representantes de instituciones, dependencias y comisiones, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento, mismas que podrán designar un suplente al cargo para que asista con voz y voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias, en su carácter de vocales:


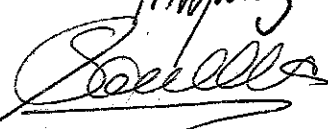
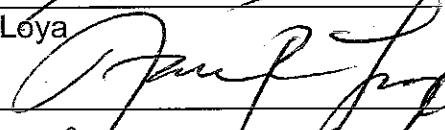
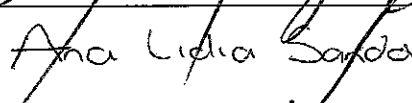
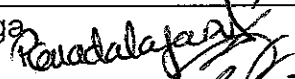
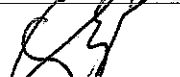
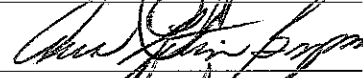

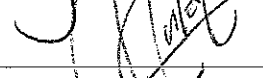
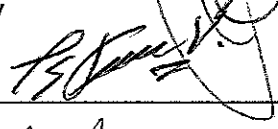
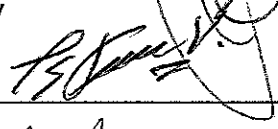
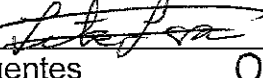
	Titular	Suplente
Presidencia	Jesús Pablo Lemus Navarro	C. Tiziti Santillán Hernández. Regidora.
Secretaría Técnica	Rosa María López Fuentes	n/a
Comisión Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género	Tzitzit Santillán Hernández	José Hiram Torres Salcedo. Regidor
Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos	Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández	C. Graciela de Obaldía Escalante. Regidora.
Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano	Ana Lidia Sandoval Garcia	C.Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez. Regidora.
Universidad Panamericana (UP)	María del Pilar Guadalajara Labiaga	
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)	Ana Leticia Gaspar Bojórquez	Carmen Verónica Victorica Pérez
Universidad Tecnológica (UTEC)	Roberto Saldaña Coronado	C. Lidia Alejandra Rodríguez Hernández.
Ciudadana/o	Ana Paulina Luna Rodríguez	n/a
Ciudadana/o	Ana Gabriela Mora Casian	n/a
ONG	G10 X JALISCO C. Eva Avilés Álvarez	
ONG	Tejiendo Redes, Educación y Bienestar, A.C. Carlota Tello Vaca	C. Nelia Salcedo Zepúlveda.
ONG	Mujeres Hispanas, A.C. Leticia Lara y Cárdenas	C. Alejandra Romero López.

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona propuesta desempeña, por lo que en caso de cambiar los titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

Los cargos de los consejeros ciudadanos son honoríficos y no reciben remuneración económica alguna, por lo que no pueden ostentarse como servidores públicos, ni realizar gestión alguna con tal carácter o realizar actos de proselitismo político durante su encargo.

Acto seguido el C. Jesús Pablo Lemús Navarro, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, procede a tomar la protesta de ley a las y los integrantes, quedando legalmente constituido e instalado el Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zapopan, Jalisco.

Se levanta la presente Acta siendo las 12:11 doce horas con once minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen, quedando enteradas/os de su contenido e impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo correspondiente.

Cargo	Nombre	Firma
Presidencia	L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro	
Comisión Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género	C. Tzitzí Santillán Hernández	
Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos	C. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández	
Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano	C. Ana Lidia Sandoval García	
Universidad Panamericana (UP)	C. María del Pilar Guadalajara Labiaga	
Universidad Tecnológica (UTEG)	C. Roberto Saldaña Coronado	
Universidad Valle de Atemajac (UNIVA)	Ana Leticia Gaspar Bojórquez	
Ciudadana/o	C. Ana Paulina Luna Rodríguez	
Ciudadana/o	C. Ana Gabriela Mora Casian	
ONG	G10 X JALISCO C. Eva Avilés Álvarez	
ONG	Tejiendo Redes, Educación y Bienestar, A.C. Carlota Tello Vaca	
ONG	Mujeres Hispanas, A.C. Leticia Lara y Cárdenas	
Secretaría Técnica Titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapopana	C. Rosa María López Fuentes	